

Expediente: 072381/2022

El Gobierno de Zaragoza con fecha 13 de julio de 2023, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente acuerdo:

PRIMERO.- Seleccionar para la celebración del acuerdo de Acción Concertada de Prestación del Servicio de Comida a Domicilio del Ayuntamiento de Zaragoza en favor de la entidad FUNDACIÓN LA CARIDAD, con CIF G 50033349, a propuesta de la Consejera de Políticas Sociales con arreglo al dictamen de comisión de valoración celebrada el 27 de junio de 2023, al haber presentado una propuesta de gestión por la que ha obtenido 24,9 puntos, siendo la única propuesta presentada.

SEGUNDO.- Formalizar el acuerdo de Acción Concertada para la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio del Ayuntamiento de Zaragoza en favor de la entidad FUNDACIÓN LA CARIDAD, con arreglo a lo previsto en Orden CDS/124/2021, de 22 febrero, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.

TERCERO.- La propuesta que ejecutará el acuerdo de acción concertada se fija en un importe de **845.000,00 € /año** y tendrá una vigencia de cuatro años contados desde la fecha de inicio de la prestación señalada en el acuerdo de formalización del concierto, pudiendo prorrogarse por periodos no superiores a la duración inicial hasta un máximo de diez años, incluidas prórrogas y duración inicial. El gasto que se genere no queda sujeto a IVA.

CUARTO.- El presente concierto se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 ACS 2313 22699 CONCIERTO SOCIAL COMIDA A DOMICILIO CIUDAD, documento RC N.º 231387 por importe de 422.500,00 € teniendo en cuenta el gasto que se genere en la presente anualidad, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para afrontar los gastos que genere el primer año de vigencia del mismo durante la próxima anualidad presupuestaria.

QUINTO.- El presente acuerdo será objeto de publicación simultánea en el Portal Web y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Zaragoza y será notificada a la entidad interesada de forma telemática.

SEXTO.- El acuerdo de acción concertada se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de autorización, a cuyo efecto se suscribirá por el representante legal de la entidad que cuente con poder bastante para ello.

SÉPTIMO.- La formalización del acuerdo de acción concertada se publicará en el portal web y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Zaragoza.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY40TIZMTK1MjQ1MTgzNjgyMzIz

DOCUMENTO	3534912_29_72381-2022NotificacionConciertoServiciodeComidaadom().pdf	ID FIRMA	10848999	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				13 de julio de 2023	

Contra la resolución del acuerdo de acción concertada, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Gobierno de Zaragoza en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4OTIzMTk1MjQ1MTgzNjgyMzIz

DOCUMENTO	3534912_29_72381-2022NotificacionConciertoServiciodeComidaadom().pdf	ID FIRMA	10848999	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				13 de julio de 2023	